



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 19 NOV 2021

VISTO: El Expediente S01:0002186/2021, por el cual se eleva Resolución Rectoral N° 781/21 dictada ad-referéndum del Consejo Superior, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la misma, se incorpora al Presupuesto 2021 de la Universidad Nacional de Misiones, a la Partidas Presupuestarias como se indican en los Anexos la suma de \$40.000.000, con destino específico a financiar fondos no recurrentes para la ejecución de los distintos proyectos en el marco del "Programa Universitario de Escuelas de Educación Profesional".

QUE, la Comisión de Presupuesto y Administración se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 084/21, sugiriendo "*Ratificar la Resolución Rectoral N° 781/21, e Incorporar al Presupuesto (\$40.000.000), con destino al Proyecto en el Marco del Programa Universitario de Escuelas de Educación Profesional, según obra en planilla anexa 1*".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 6ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/21, efectuada el día 18 de Noviembre de 2021 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA:**

ARTICULO 1º.- RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 781/21 dictada ad-referéndum del Consejo Superior el día 20 de Octubre de 2021.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA N° 067-21

HJF


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones